

Carta de Principios y Directrices Generales para la promoción de la gestión saludable de los productos químicos en el lugar de trabajo

Nosotros, los participantes de La Conferencia Internacional sobre La Gestión Segura y Saludable de los Productos Químicos – Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos – SAICM, realizada en San Pablo del 14 al 16 de abril de 2009, en el marco del proyecto *“Facilitar La implementación de SAICM por parte de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo”*, financiado con recursos del *QSP Trust Fund* y aprobado por los Puntos Focales de los gobiernos del Brasil, Chile y Uruguay, expresamos por La presente, en primer lugar nuestro **agradecimiento y reconocimiento** a:

- Las direcciones de ICEM, de la Fundación Sustainlabour, de la Confederación Sindical Internacional (CSI), y de la Confederación Sindical de los Trabajadores y Trabajadoras de las Américas por la iniciativa del Proyecto y de esta Conferencia que internaliza y difunde los objetivos, la estructura y las actividades de SAICM en nuestros países;
- Los Puntos Focales de SAICM de los gobiernos Del Brasil, Chile y Uruguay por su apoyo al Proyecto que viabilizo la realización de esta Conferencia;
- El Secretariado de SAICM, por la aceptación Del Proyecto y la disponibilización de los fondos y recursos necesarios para su ejecución, que incluye, en particular, la realización de esta Conferencia que contribuye con el desarrollo de la actividades de SAICM en nuestros países;
- El Punto Focal Regional de SAICM por la presencia y El mensaje dirigido al público asistente a la Conferencia;
- El Ministério del Trabajo y Empleo Del Brasil, por el empeño puesto en la realización de esta Conferencia;
- La dirección de Fundacentro, sus investigadores y funcionarios, por el apoyo institucional y profesional y por la receptividad y acogida dada a los participantes;
- Los profesionales de las instituciones públicas federales, de los estados y municipios brasileños que participan en esta Conferencia con el compromiso de fortalecer la gestión segura y saludable de los productos químicos dentro de sus esferas de competencia junto con las comunidades en las que actúan;



- Los profesionales y representantes de las empresas interesadas en mejorar su gestión de seguridad química a la luz de las mejores prácticas y en sintonía con las directrices y normas internacionales;
- Los dirigentes y asesores de los sindicatos comprometidos con la protección de la salud de los trabajadores, contra los riesgos que los productos químicos pueden representar para la salud de los trabajadores, la salud pública y el medio ambiente;
- Los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) presentes, cuyas actividades ayudan a ampliar la conciencia socioambiental en el seno de nuestras sociedades y estimulan el ejercicio pleno de la ciudadanía;
- A aquellos que trabajan con profesionalismo para la organización y realización de esta Conferencia, nuestro "muchas gracias".

Expresamos también, en el contexto de la iniciativa de SAICM, nuestro **compromiso** con los principios y directrices de la gestión segura y saludable de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida, fundamentados en los principales instrumentos normativos y de promoción que se mencionan a continuación:

- Lo dispuesto en el Capítulo 19 da Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río 92);
- Lo dispuesto en el Párrafo 23 del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (Johanesburgo 2002), que establece el "objetivo 2020" de asegurar que para el año 2020, los productos químicos sean utilizados y producidos de modo que minimicen las consecuencias negativas sobre la salud humana y el medio ambiente;
- La Declaración de Dubai sobre la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (2006), que establece el mandato necesario para la elaboración y aplicación de este Enfoque Estratégico (SAICM);
- Las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 170 sobre la utilización de los productos químicos en El trabajo, y 174 sobre la prevención de Accidentes Industriales Ampliados;
- La Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación;
- La Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional;



- La Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP);
- La adopción del Sistema Harmonizado Global para la Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- Las iniciativas y acuerdos voluntarios del sector privado que buscan complementar o mejorar los marcos regulatorios y normativos, en particular aquellas que involucran alianzas y compromisos con sindicatos y otras entidades de la sociedad civil;
- Las iniciativas de los sindicatos destinadas a proporcionar más información y mejor cualificación, y mejor protección para los trabajadores expuestos a los riesgos de los productos químicos desde el lugar de trabajo hasta el ámbito nacional, materializadas en la inclusión de cláusulas de esa naturaleza en acuerdos convenciones colectivas de trabajo o acuerdos mundiales con empresas multinacionales.

A pesar del reconocimiento de estos esfuerzos e iniciativas constatamos deficiencias de políticas, marcos regulatorios y capacidades institucionales para que los objetivos estratégicos y el objetivo mayor de SAICM para 2020, sean alcanzados en nuestros países.

Por esta razón, es necesario alertar con urgencia a las autoridades gubernamentales responsables sobre estas debilidades para que puedan, en un espacio de tiempo razonable, dar respuestas que transmitan seguridad y confianza a la sociedad civil y a los sindicatos en particular.

Las necesidades particulares de cada país participante en la Conferencia, en especial aquellas sentidas por los trabajadores y sus representantes serán anexadas a esta Carta, en la medida en que surjan de las reuniones sectoriales y nacionales del día 16 de abril.

São Paulo, 15 de abril de 2009.

Participantes de la Conferencia Internacional sobre la Gestión Segura y Saludable de los Productos Químicos – Enfoque Estratégico sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos – SAICM



Ministério do Trabalho e Emprego



Carta de Princípios e Diretrizes Gerais para a promoção da gestão saudável dos produtos químicos no local de trabalho



ANEXO BRASIL

Após reconhecer e reafirmar as experiências positivas desenvolvidas no País em relação aos assuntos envolvidos com o SAICM, em especial aquelas de natureza tripartite que reúnem os esforços de governo, empregadores e trabalhadores, os participantes brasileiros identificaram as deficiências existentes e as necessidades e propostas que buscam superá-las, como:

- 1 Deve haver um esforço de harmonização das normas entre os países da região (p.ex.: inflamáveis, GHS), principalmente no âmbito do Mercosul; com esse objetivo, serão procurados os meios e as opções existentes para o financiamento de projetos de cooperação técnica;
- 2 Identifica-se a necessidade de uma Política Nacional de Segurança Química - PNSQ, que defina objetivos, responsáveis, atribuições, cronograma das ações etc.; essa deve ser uma política de Estado, não de governo, que preveja inclusive o fortalecimento das instituições encarregadas da implantação dessa política;
- 3 Deve haver um reforço das ações de implementação no âmbito nacional das convenções internacionais relacionadas aos temas tratados nessa Conferência, em especial no campo das relações de trabalho;
- 4 A necessidade urgente de superação da tradicional dificuldade de coordenação e integração entre as diferentes instituições que atuam no campo da segurança química nos três níveis do Estado;
- 5 Os participantes ressaltam a necessidade de aprimorar a coordenação nacional de assuntos relativos ao SAICM, de modos a possibilitar a participação efetiva de todas as partes interessadas;



Ministério do Trabalho e Emprego



- 6 Os representantes dos trabalhadores se comprometem a identificar três empresas onde possa haver o interesse de constituição de Redes de trabalhadores do Brasil, do Chile e do Uruguai;
- 7 Identifica-se a necessidade de criação de uma Agência Nacional para a Gestão da Segurança Química no País, com o objetivo de unificar e potencializar a capacidade do Estado brasileiro nesse tema;
- 8 Necessidade de fortalecer as instituições de pesquisa de um modo geral e, em particular, aquelas relacionadas aos assuntos de segurança química;
- 9 Reforçar a necessidade de uma política de governo frente à crescente utilização de nanomateriais nos processos produtivos, em especial no que diz respeito à obrigação de informar aos trabalhadores e consumidores sobre o uso desses materiais, os riscos que representam e as medidas de proteção necessárias;
- 10 Necessidade de revisar a CONASQ em sua totalidade, para o que os sindicatos se comprometem a promover a elaboração de proposta do movimento sindical em consulta com os ministérios envolvidos antes de ser encaminhada à Casa Civil;
- 11 Apoio à iniciativa de realização de concurso público para o quadro funcional da Fundacentro, com o objetivo de fortalecer a capacidade de pesquisa da instituição na área da segurança química, entre outros;
- 12 A necessidade de uma abordagem que contemple as Pequenas e Médias Empresas devido a dificuldade das mesmas em desenvolver capacidades para a gestão segura e saudável dos produtos químicos.



Ministério do
Trabalho e Emprego



Principios y Directrices Generales para la promoción de la Gestión Saludable de los Productos Químicos en el lugar de trabajo



ANEXO - CHILE

Sao Paulo, Brasil, 14 al 16 de Abril de 2009

De acuerdo al trabajo realizado por la delegación chilena en la "Conferencia Internacional Sobre la Gestión Segura y Saludable de los Productos Químicos – Enfoque Estratégico sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos – SAICM", cuyo objetivo general pretende fortalecer y desarrollar alianzas tripartitas para promover la gestión segura y saludable de los productos químicos, se concluye lo siguiente:

1. En virtud del objetivo específico N°1: "Mejorar la gestión saludable de los productos químicos en diferentes sectores productivos":
 - a. Chile cuenta con una "Política Nacional de Seguridad Química (en adelante PNSQ)" cuyo objetivo principal es reducir los riesgos asociados a la manipulación y/o manejo de las sustancias químicas, en todo su ciclo de vida, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
 - b. Por tanto, la PNSQ propone la aplicación de un enfoque de riesgo a la gestión segura y racional de las sustancias químicas, reconociendo la importancia de éstas para nuestra calidad de vida y que, para un desarrollo sustentable, se requiere contar con un enfoque integrador de las necesidades productivas con las necesidades de protección de las personas y la prevención del deterioro ambiental.
 - c. La implementación de la PNSQ se realizarán en base a sus objetivos específicos y sus actividades asociadas, en un corto y mediano plazo, abarcando desde el año presente hasta el 2013.
 - d. Para concretar la implementación de la PNSQ se trabajará de manera intersectorial y descentralizada a lo largo de todo el país. Esto, a través de comités operativos que cuenten con la representación de todos los actores pertinentes a la gestión saludable de los productos químicos en el país (sector público, privado, sindicatos de trabajadores, universidades, ONGs, etc).



- e. Específicamente, para el trabajo a realizar dentro del proyecto "Facilitando la Implementación de SAICM por parte de los Trabajadores y Trabajadoras en el Lugar de Trabajo", la delegación chilena expresa su preocupación por la escasa regulación en el sector productivo agrícola, en donde las condiciones de trabajo y fiscalización al uso de plaguicidas, demuestra la necesidad de implementar medidas que mejoren la gestión de los productos químicos en dicho sector.
 - f. .En la materia indicada en el punto anterior, las acciones mínimas que se considerarán a implementar serán todas las relacionadas con la capacitación, a nivel piloto en una zona crítica, de los representantes de los trabajadores en lo concerniente a "Manejo seguro y saludable de productos químicos". Del mismo modo, se harán los mejores esfuerzos por identificar el ciclo de vida de alguno de los productos más tóxicos del sector escogido como piloto.
2. En virtud del objetivo específico N°2: "Cualificar a sindicalistas responsables por la seguridad y salud de los trabajadores para la acción sindical en el área de seguridad química":
- a. Se reconoce el esfuerzo realizado por la "Fundación Laboral Internacional para el Desarrollo Sostenible – SUSTAINLABOR" en relación a sus gestiones para el desarrollo del proyecto "Facilitando la Implementación de SAICM por parte de los Trabajadores y Trabajadoras en el Lugar de Trabajo" en Chile, y su convocatoria para el trabajo en conjunto con los diversos sindicatos representantes de sectores productivos sindicalistas presentes en el país.
 - b. A su vez, se identifica la necesidad de convocar a otros sindicatos representantes de sectores tales como minería, papeleras, metalurgia, entre otros. Esto con el fin de aprovechar la instancia de capacitación sindical en la reducción de riesgo químicos en los sectores más importantes del país.
 - c. Se buscarán nuevos canales además de la CUT, para la identificación tanto de sindicatos como de sociedad civil interesada en el proyecto.
 - d. Por último, y en función de la identificación del sector agrícola como sector desprovisto de una gestión saludable y eficiente de los productos químicos, se propone la participación representativa de sus trabajadores en el monitoreo para la mejora de la gestión de seguridad química en sus lugares de trabajo. Esto, a través del desarrollo del proyecto "Facilitando la Implementación de SAICM por parte de los Trabajadores y Trabajadoras en el Lugar de Trabajo" en Chile.

3. En virtud del objetivo específico N°3: "Disponer recursos y herramientas para la acción sindical respecto a la gestión saludable de los productos químicos":
- a. La implementación de la PNSQ contempla, entre sus diversos objetivos específicos, el *"fortalecer la aplicación de instrumentos existentes asociados con la seguridad química en los lugares de trabajo"*.
 - b. De acuerdo a lo anterior, se realizarán tres líneas de acción que buscan concretar dicho objetivo específico. Éstas son:
 - i. Promover el manejo racional de las sustancias químicas en los lugares de trabajo.
 - ii. Fortalecer y aplicar las normas de seguridad relacionadas con las sustancias químicas y salud en el trabajo.
 - iii. Establecer programas de capacitación para los fiscalizadores, la industria y los trabajadores.
 - c. Asimismo, las actividades relacionadas a las líneas de acción antes descritas, serán desarrolladas dentro de las mesas de trabajo regionales que contarán con la participación activa de los representantes sindicales pertinentes a cada una de ellas.
 - d. Por lo tanto, de acuerdo a las directrices entregadas por la PNSQ y la implementación de sus objetivos, específicamente el N°5, se contará con herramientas disponibles para la acción sindical respecto a la gestión saludable de los productos químicos en el país.
 - e. Respecto a los recursos financieros, la aprobación de la PNSQ no asegura la existencia de éstos. Por ello, se requiere fortalecer las alianzas con organismos internacionales para obtener recursos técnicos y financieros como es el caso del proyecto en conjunto con SUSTAINLABOR.
4. En virtud del objetivo específico N°4: "Estimular la constitución de alianzas entre actores sociales y gobiernos para la promoción de la gestión saludable de los productos químicos":
- a. Se reconoce que la heterogeneidad de los productos químicos y la diversidad de sus usos, tiene como efecto la necesidad de contar con participación de una multiplicidad de instituciones tanto del estado como sociales para su adecuada gestión.
 - b. Asimismo, la gestión de los productos químicos debe incorporar la participación activa del sector productivo, consumidores y la comunidad en general en las definiciones de políticas y estrategias a fin de legitimar el proceso y mejorar su ejecución.

- c. Por ello, y a través de su PNSQ, Chile incorpora dentro de sus directrices en gestión medioambiental en temas químicos, la participación activa de todos los actores sociales, en particular los representantes sindicales de los sectores atinentes, y de gobierno dentro de sus comités operativos de trabajo.
- d. Además, la ejecución de diversos proyectos que dan cumplimiento a las directrices entregadas por SAICM, ha generado diversas alianzas entre actores sociales y de gobierno como es el caso del proyecto "Campaña Regional para la Minimización de las Fuentes Domésticas de Mercurio con Intervenciones en la Comunidad para la Protección de la Salud del Niño y la Mujer en Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Perú". En este proyecto participan la Sociedad Chilena de Pediatría, SOCHIPE, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, la Asociación Argentina de Médicos por el Ambiente, AAMMA, entre otros.

Respecto al proyecto específico "Facilitando la Implementación de SAICM por parte de los Trabajadores y Trabajadoras en el lugar de trabajo", la delegación chilena discutió sobre el reforzamiento de la capacitación sindical en la reducción de riesgo químico en sus lugares de trabajo, identificando una serie de necesidades y fortalezas en los diversos sectores productivos presentes en el país. Principalmente, se identificó al sector agrícola como uno de los sectores más desprovistos de información respecto a los riesgos asociados a su industria.

Por último, se acordó establecer una comunicación sostenible entre los actores presentes en el proyecto para canalizar las necesidades identificadas por los sindicatos y desarrollar exitosamente dicho proyecto.

Sao Paulo, 16 de Abril de 2009.

La delegación chilena participante en la conferencia, formada tanto por representantes de gobierno, a través del Punto Focal SAICM (CONAMA), como por instituciones sindicales a través de la Federación Nacional de Trabajadores del Petróleo (FENATRAPECH) y la Confederación de Trabajadores de la Agricultura (CONAGRO).



Ministério do
Trabalho e Emprego



Principios y Directrices Generales para la promoción de la Gestión Saludable de los Productos Químicos en el lugar de trabajo



ANEXO - URUGUAI

- 1 Aprobación Proyecto de Decreto sobre la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- 2 Articulación real y fortalecimiento del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT órgano tripartito en materia de Salud Laboral)
- 3 Potenciar el CONASSAT para implementación de políticas de control y manejo de productos químicos
- 4 Aplicación de normas vigentes relacionadas a la salud y el medio ambiente (Ejemplo: Decreto 406/88; Ordenanza 337/004 de Ministerio de Salud Publica)
- 5 Inmediata aplicación a nivel nacional y por rama de actividad de los Decretos 306/005 y 291/007.
(Reglamentación Convenio 155 de la OIT; creación de tripartitas)
- 6 Aplicación de Convenios 170 (Convenio sobre productos químicos) y 174 (Prevención de accidentes industriales mayores)
- 7 **A)** Implementación a través de SAIMC de trabajo en red con empresas que tengan filiales en los 3 países (Brasil, Chile y Uruguay)
B) Identificación de las mismas
- 8 Difusión, formación e información a través de manuales de los peligros químicos y ambientales en toda la cadena de producción.
Como ejemplo: industria celulosita, forestación, agrotóxicos.
- 9 Coordinación e intercambio de información entre organismos gubernamentales, técnicos competentes, organizaciones sociales y PIT - CNT

